MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE
F. Ayala - Sobre el Boqueron y Adonis
Telefonos. 0511 242382 - 242384
Paraguay

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA – "SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA TTE FARIÑA"
ID: 371278.-

Caacupé, 02 de Noviembre de 2019

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal
Presente:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA TTE FARIÑA"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **371278.**

Adendas Emitidas: Ninguna.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – "SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA TTE FARIÑA" 371278

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los un día del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con ID **371278** para ***"SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA TTE FARIÑA"***, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Representantes que se encuentran en el acto de apertura: Ninguna.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

3429919	CRISTIAN FERNANDEZ MARTINEZ	0511 243 847/0981 982 945	centerfrio@gmail.com
2346392	PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ	0511 243 513/0986 237 233	porfisaucedo1@gmail.com
3514330	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	230120/0981874922	vergara.jorge@hotmail.com

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.-----

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **PIRO'Y S.A.** con RUC 80000505-8, Domiciliado en Asunción, con Mesa de Entrada 35.407 de fecha 01 de NOVIEMBRE del año 2019, siendo las 07:23 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 150.000.000 (guaraníes Ciento cincuenta millones).**----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----------

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Ninguna.----------

1. Análisis de Documentos Sustanciales

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PIRO'Y S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PIRO'Y S.A.
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. *En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación*, **no se encuentran registradas en el SINARH.**

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	PIRO'Y S.A.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"*. Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*. Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda. *Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que la Señora Justa Elizabeth Leite Figueredo en carácter de Representante legal de la EMPRESA PIRO'Y S.A. con RUC 80000505-8 la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones.*

5.1 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	PIRO'Y S.A.	166.500.000.-

En vista a que la empresa con menor precio no cumple con los documentos sustanciales como se puede observar en la planilla de cumple no cumple **Documentos sustanciales** no puede ser la adjudicada en este proceso, por lo que se toma el segunda oferta más baja.

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	PIRO'Y S.A.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
6	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **ASEO VIAL CAACUPE**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

PIRO'Y S.A.

A) **CAPACIDAD TECNICA: N/A**

B) **CAPACIDAD FINANCIERA**

PIROÝ S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:* *a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)* *b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2017-2018) no deberá ser negativo*	CUMPLE

C) **EXPERIENCIA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

PIRO'Y S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Demostrar la experiencia por medio de contratos con entidades públicas o privadas o facturas y/o remisiones de servicio similar al propuesto (SERVICIO DE ILUMINACION DE PLAZAS). Existencia legal de por lo menos dos (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE

D) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece el Anexo C, *Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

PIRO'Y S.A.

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Calificación
1	**1- ILUMINACION GENERAL** * FAROLA "ESTRELLA" LED 50W 4000K 100-240V GRIS GRAFITO: Tipo de Luminaria: Luminaria de exterior. Potencia: 32WDistribución de Luz: Directa - Asimétrica. Materiales: Chapa negra de acero Nro. 18. Instalación: Anclaje de caño. Tratamiento Superficial: Pintura electruestática en polvo. Equipo: Driver y Módulo Led - Vossloh Schwabe. Cableado: Con aislación primaria de silicona de alta temperatura. Color de temperatura: 4.000K.Grado de protección: IP65. IRC:>65.Vida útil: 50.000 horas. **2- CANTEROS** * PROYECTOR "ESSENTIAL G2" LED: 20WLámpara: 3000K Luz Cálida Flujo luminico: 1600lmVoltaje: 100-240V / 50-60HzVida Útil: 30.000 horas Índice de protección: IP65Material y acabado: Aluminio con acabado en pintura poliéster. **3- ESTATUA TTE FARIÑA** *PROYECTOR "ESSENTIAL G2" LED: 30WLámpara: 3000K Luz cálida Flujo luminico: 2400lmVoltaje: 100-240V / 50-60HzVida Útil: 30.000 horas Índice de protección: IP65Material y acabado: Aluminio con acabado en pintura poliéster. **4- FUENTE** * PROYECTOR "ESSENTIAL G2" LED: Potencia: 50WLámpara: 3000K Luz cálida Flujo luminico: 4000lm Voltaje: 100-240V / 50-60HzVida Útil: 30.000 horas Índice de protección: IP65Material y acabado: Aluminio con acabado en pintura poliéster. **5- TRABAJOS A SER REALIZADOS EN LA PLAZA TTE. FARIÑA** * Mano de Obra para el desmontaje de los artefactos existentes que se encuentran soldados a la columna *Mano de Obra para el montaje de los nuevos artefactos FAROLA "ESTRELLA" LED, soldando por su columna, incluyendo colocación de fotocélula para cada artefacto. *Mano de Obra y materiales para el cambio de la alimentación eléctrica con nuevo Conductor NYY 2 x 2 mm2 para cada artefacto, 4 metros en promedio, hasta su Registro respectivo al pie de cada columna. *Mano de Obra para el montaje de Proyector ESSENTIAL G2 de 20, 30 y 50 Watts para zonas de Canteros, Estatua Tte. Feriña y Fuente, incluyendo colocación de fotocélula para la línea que alimente a estos proyectores.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES · LEY N° 2051/2003

	*Readecuación de Tablero Principal con cambio de componentes. No incluye automatización con Contactores por que cada artefacto contará con fotocélula individual. *Mano de Obra para dejar sin efecto Tablero Seccional que está por una columna *Registro de Distribución y Conexión, de Mampostería con medidas 60 cms x 60 cms x 50 cms de profundidad con drenaje y doble Tapa (Metálica + Tapa Metálica Cargada), para líneas subterráneas principales en el centro de cada uno de los 4 cuadrantes de la Plaza. *Metros de electroducto subterráneo de pvc a profundidad de 0,50 metros con protección mecánica en tierra firme sin piedras, para líneas subterráneas principales desde el Tablero Principal hasta cada uno de los Registros de Distribución en el centro de cada cuadrante. Implica rotura y reposición de pisos. *Provisión y colocación de metros de alimentación eléctrica con TPR 4 x 6 mm. desde el Tablero Principal hasta cada uno de los Registros de Distribución en el centro de cada cuadrante en una Caja de Distribución Hermética. *Metros de electroducto subterráneo de pvc a profundidad de 0,30 metros con protección mecánica en tierra firme sin piedras, para líneas subterráneas secundarias desde cada uno de los Registros de Distribución en el centro de cada cuadrante hasta el Registro de cada punto de iluminación. Implica rotura y reposición de pisos (canto rodado o recolocación de adoquines rectangulares). *Metros de electroducto subterráneo de pvc a profundidad de 0,30 metros con protección mecánica en tierra firme sin piedras, para líneas subterráneas secundarias desde cada uno de los Registros de Distribución en el centro de cada cuadrante hasta el Registro de cada punto de iluminación. Implica rotura y reposición de pisos. *Provisión y colocación de metros de alimentación eléctrica con TPR 2 x 2 mm. desde el Tablero Principal hasta cada uno de los Registros de Distribución en el centro de cada cuadrante en una Caja de Distribución Hermética *Registro de Mampostería de 20 cms x 20 cms x 50 cms de profundidad con drenaje y Tapa de Hormigón Armado + Sellado *Tapas de Hormigón Armado + Sellado de Registros existentes y sin Tapa.	

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **PIRO'Y S.A.** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **PIRO'Y S.A.**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1668/2019 de fecha 16/10/2019, en el Objeto de Gasto 240 – Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2019. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 167.000.000. (Guaraníes Ciento sesenta y siete millones). Siendo el mismo Presupuesto Plurianual Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) Año 2019 y Gs. 117.000.000 (Guaraníes Ciento diecisiete millones) Año 2020.

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
167.000.000.-	166.500.000.-	500.000.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del margen establecido por dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	Empresa PIRO'Y S.A.	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA TTE FARIÑA	166.500.000	166.500.000	0%

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RE-COMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

- SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA TTE FARIÑA.- con ID: 371278						
					PYRO'Y S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA TTE FARIÑA.-	Unidad	UNIDAD	1		166.500.000
1.1	FAROLA "ESTRELLA" LED 50W 4000K 100-240V GRIS GRAFITO	Unidad		55	1.250.000	68.750.000
1.2	PROYECTOR "ESSENTIAL G2" LED Potencia: 20W	Unidad	UNIDAD	20	92.500	1.850.000
1.3	PROYECTOR "ESSENTIAL G2" LED MARCA Potencia: 30W	Unidad	UNIDAD	4	145.000	580.000
1.4	PROYECTOR "ESSENTIAL G2" LED Potencia: 50W	Unidad	UNIDAD	2	210.000	420.000
1.5	Mano de Obra para el desmontaje de los artefactos existentes que se encuentran soldados a la columna	Unidad	UNIDAD	1	7.490.000	7.490.000
1.6	Mano de Obra para el montaje de los nuevos artefactos FAROLA "ESTRELLA" LED, soldando por su columna, incluyendo colocación de fotocélula para cada artefacto.	Unidad	UNIDAD	1	10.810.000	10.810.000
1.7	Mano de Obra y materiales para el cambio de la alimentación eléctrica con nuevo Conductor NYY 2 x 2 mm2 para cada artefacto, 4 metros en promedio, hasta su Registro respectivo al pie de cada columna.	Unidad	UNIDAD	1	5.640.000	5.640.000
1.8	Mano de Obra para el montaje de Proyector ESSENTIAL G2 de 20, 30 y 50 Watts para zonas de Canteros, Estatua Tte. Feriña y Fuente, incluyendo colocación de fotocélula para la línea que alimente a estosproyectores.	Unidad	UNIDAD	1	2.680.000	2.680.000
1.9	Readecuación de Tablero Principal con cambio de componentes. No incluye automatización con Contactores por que cada artefacto contará con fotocélula individual.	Unidad	UNIDAD	1	6.059.000	6.059.000
1.10	Mano de Obra para dejar sin efecto Tablero Seccional que está por una columna	Unidad	UNIDAD	1	590.000	590.000
1.11	Registro de Distribución y Conexión, de Mampostería con medidas 60 cms x 60 cms x 50 cms de profundidad con drenaje y doble Tapa (Metálica + Tapa Metálica Cargada), para líneas subterráneas principales en el centro de cada uno de los 4 cuadrantes de la Plaza.	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
1.12	Metros de electroducto subterráneo de pvc a profundidad de 0,50 metros con protección mecánica en tierra firme sin piedras	Unidad	UNIDAD	1	11.560.000	11.560.000
1.13	Provisión y colocación de metros de alimentación eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	13.080.000	13.080.000
1.14	Metros de electroducto subterráneo de pvc a profundidad de 0,30 metros con protección mecánica en tierra firme sin piedras	Unidad	UNIDAD	1	17.000.000	17.000.000
1.15	Metros de electroducto subterráneo de pvc a profundidad de 0,30 metros con protección mecánica en tierra firme sin piedras	Unidad	UNIDAD	1	2.950.000	2.950.000

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - UNIDAD DE CONTRATACIÓN - LEY Nº 2051/2003

1.16	Provisión y colocación de metros de alimentación eléctrica con TPR 2 x 2 mm	Unidad	UNIDAD	1	5.600.000	5.600.000
1.17	Registro de Mampostería de 20 cms x 20 cms x 50 cms de profundidad con drenaje y Tapa de Hormigón Armado + Sellado	Unidad	UNIDAD	1	6.726.000	6.726.000
1.18	Tapas de Hormigón Armado + Sellado de Registros existentes y sin Tapa	Unidad	UNIDAD	1	715.000	715.000
					Precio Total	166.500.000

TOTAL SON GUARANIES: (Ciento sesenta y seis millones quinientos mil).----------

a) **ADJUDICAR** a la firma **PIRO'Y S.A. con RUC 80000505-8** domiciliado en la Ciudad de Asunción- Paraguay; el llamado a **Contratación Directa "SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA TTE FARIÑA" ID N° 371278.**

Establecer lo estipulado **el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso**

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo estipulado por este Comité.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.